

PREGUNTAS FRECUENTES

Programa de remoción de escombros: inscripción y proceso

1. ¿Qué es el Programa consolidado de remoción de escombros?

El Programa consolidado de remoción de escombros tiene dos fases: la remoción de residuos domésticos peligrosos y la remoción de otros escombros causados por los incendios, incluidos los árboles que puedan ser peligrosos.

En la **Fase I**, el gobierno local y las agencias estatales y federales organizaron equipos de expertos del Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (Department of Toxic Substances Control, DTSC) de California y de la Agencia de Protección Ambiental de los EE. UU. (U.S. Environmental Protection Agency, EPA) para que inspeccionen su propiedad y retiren aquellos residuos domésticos peligrosos (household hazardous waste, HHW) que puedan representar una amenaza para la salud de los seres humanos, los animales y el medioambiente, como pilas, herbicidas, pesticidas, tanques de propano, paneles de asbesto y pintura. La Fase I es automática y abarca a las propiedades residenciales que hayan sido destruidas por los incendios.

En la **Fase II**, la Oficina de Servicios de Emergencia de California (California Office of Emergency Services, Cal OES), la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (Federal Emergency Management Agency, FEMA) y funcionarios locales coordinarán con el Grupo de Trabajo de Escombros (Debris Task Force) del estado para retirar de su propiedad los escombros causados por los incendios, si usted decidió participar en el programa del estado firmando un formulario de Derecho de Ingreso (Right-of-Entry, ROE).

2. ¿Qué debo hacer?

Fase I (residuos domésticos peligrosos): No es necesario que haga nada para que retiren los residuos peligrosos domésticos de su propiedad. Las operaciones son automáticas y ya se están llevando a cabo.

Fase II (escombros restantes, cenizas y árboles peligrosos): Comuníquese con los funcionarios del gobierno local para obtener un formulario de ROE. Usted

Preguntas frecuentes: Programa de remoción de escombros de la propiedad privada

deberá completar el formulario para permitir que los contratistas del gobierno entren a su propiedad y retiren los escombros. Consulte el sitio web de su gobierno local para saber cómo obtener el formulario o visite www.wildfirerecovery.org.

3. ¿Qué sucede después de presentar el ROE al gobierno local?

Primero, el gobierno local revisará el ROE y se asegurará de que lo haya completado correctamente. También verificará los registros de la propiedad para comprobar que usted sea el dueño de la propiedad. Después, enviará el ROE al Grupo de Trabajo de Escombros del estado para procesarlo y programar la remoción.

4. ¿Cómo sabré si se retiraron los residuos domésticos peligrosos de mi propiedad?

El contratista estatal o federal encargado de los HHW clavará un cartel plastificado en el frente de su propiedad para indicar que ya se retiraron los residuos domésticos peligrosos.

5. ¿Es el programa de remoción de escombros solamente para las casas que quedaron totalmente destruidas?

Este programa de remoción de escombros es para casas destruidas o dañadas por los incendios. Las casas que se destruyeron casi totalmente pero que tengan paredes aún en pie podrían ser elegibles para el Programa de remoción de escombros del estado según el caso. Cuando usted presente su permiso de Derecho de Ingreso, avise al representante que la estructura de su casa no está totalmente destruida para que puedan revisar su propiedad cuanto antes. Si su casa está asegurada, usted deberá incluir una carta de "daño total" de su compañía de seguros con su permiso de Derecho de Ingreso.

6. ¿Qué se consideran residuos domésticos peligrosos?

Los residuos domésticos peligrosos son los desechos de las casas que presentan un riesgo a la salud pública, los animales o el medioambiente. Entre los residuos peligrosos se incluyen químicos que son inflamables, tóxicos, corrosivos o reactivos. Algunos ejemplos son químicos para piscinas, baterías de autos, líquido anticongelante, filtros de aceite usados, solventes, fertilizantes,

pesticidas, tanques de propano, desinfectantes, aerosoles, pintura, lejía y municiones.

7. ¿Están incluidos en la limpieza de residuos domésticos peligrosos los artículos electrónicos y los electrodomésticos (línea blanca) quemados?

Los equipos encargados del manejo de residuos peligrosos no retirarán electrodomésticos ni artículos electrónicos, como televisores, monitores o gabinetes de computadoras, o celulares. Este material se retirará como parte del proceso general de remoción de escombros durante la Fase II.

8. ¿Por qué los contratistas no retiran los residuos domésticos peligrosos durante la limpieza general?

Los residuos domésticos peligrosos se deben retirar cuanto antes para proteger la salud y la seguridad públicas. Esta es una medida de protección de emergencia. Los residuos peligrosos podrían tener impactos ambientales importantes a largo plazo y no deben juntarse con los residuos de la limpieza general que van al vertedero.

La remoción de los residuos peligrosos de los escombros de los incendios evita que estos contaminen el medioambiente, y protege a los trabajadores y al público de la exposición durante las tareas de limpieza de escombros.

Los equipos de limpieza están certificados específicamente para manejar residuos domésticos peligrosos.

9. ¿Cuándo limpiarán mis escombros?

Los equipos ya comenzaron a retirar los residuos domésticos peligrosos en todo el estado. La remoción de escombros causados por los incendios que no sean residuos domésticos peligrosos está programada para comenzar en diciembre de 2020.

Hay una variedad de factores que determinan cuándo se programará la limpieza de escombros en su lote. El gobierno local establece prioridades dentro de la comunidad, como las propiedades que estén cerca de instalaciones de uso público y las zonas con destinatarios sensibles, como escuelas, parques y hogares para adultos mayores. En segundo lugar, se

priorizan las zonas donde pueda existir una amenaza para el medioambiente, como aquellas cercanas a arroyos y a otros cuerpos de agua. Para mayor efectividad, el estado programará la limpieza de las propiedades en grupos de la mejor manera posible para maximizar la eficacia y la productividad general, y recuperar las comunidades lo antes posible.

10. ¿Qué es el análisis de suelos? ¿Por qué se realiza y de qué manera? ¿Quién analiza el suelo?

Los equipos raspan 3" a 6" de suelo de la huella de ceniza, y las muestras se envían a un laboratorio aprobado por el estado para su análisis. Los resultados se comparan con muestras de referencia obtenidas en zonas cercanas que no hayan sido afectadas directamente por los incendios para garantizar que se haya eliminado toda la ceniza contaminada. De ser necesario, se remueve más suelo y se vuelve a analizar la zona hasta que ya no se detecten contaminantes o se determine que los contenidos del suelo concuerdan con los niveles de referencia. Todos los resultados de los análisis de suelos se envían al Grupo de Trabajo de Escombros del estado para su revisión y validación final

11. ¿Qué sigue después de la limpieza de escombros y el análisis de suelos?

Una vez que el Grupo de Trabajo de Escombros del estado se haya asegurado de que los contratistas hayan eliminado todos los escombros y de que los análisis de suelos cumplan con los estándares estatales de California, los contratistas volverán para instalar métodos de control de erosión. El Grupo de Trabajo de Escombros del estado luego informará al gobierno local que el lote está limpio. Después, el gobierno local le avisará que su propiedad es segura y que ya puede volver a construir.

12. Una vez que el contratista estatal o federal retire los residuos domésticos peligrosos, ¿pueden los propietarios llamar a contratistas propios para que retiren el resto de los escombros?

Sí. Si usted decide retirar de su propiedad los escombros causados por los incendios, deberá conseguir todos los permisos necesarios y las autorizaciones ambientales de su gobierno local antes de que los contratistas comiencen a trabajar. Con frecuencia, el gobierno local llama a esta opción el programa "de autoexclusión" (Opt Out).

13. Tengo una propiedad privada sin fines de lucro o una propiedad comercial que sufrió daños por los incendios, ¿es mi propiedad elegible?

El estado puede aprobar estas propiedades según cada caso. El estado considerará la capacidad de los dueños de la propiedad comercial para realizar el trabajo y si los escombros en la propiedad representan un peligro inmediato para la salud y la seguridad de la comunidad.

Salud y seguridad

14. Mi casa fue destruida por los incendios. ¿Puedo volver a mi propiedad para ver si puedo encontrar objetos de valor o recuerdos?

Examinar con cuidado la propiedad NO pondrá en peligro su reclamo de asistencia por desastre. Los propietarios que deseen buscar objetos que puedan rescatar entre los escombros deberán hacerlo con cuidado y con el equipo de protección adecuado: protección para los ojos, máscaras, guantes, camisas de mangas largas y pantalones largos. Los residentes deberán reducir al máximo el contacto con los escombros del incendio, que pueden contener materiales potencialmente peligrosos para la salud. Para obtener más información, visite el sitio web de salud pública del gobierno local o visite el enlace del Departamento de Salud Pública de California (California Department of Public Health) a continuación:

<https://www.cdph.ca.gov/Programs/OPA/Pages/NR18-056.aspx>

15. ¿Pueden los residentes estar presentes durante la limpieza de su propiedad personal?

Sí, si solicitan estar presentes. Sin embargo, se establecerán zonas de exclusión alrededor del lugar de trabajo para garantizar la seguridad y los propietarios no podrán ingresar a estas zonas durante la remoción de escombros. La seguridad del público en general y de los trabajadores es una prioridad durante las operaciones de remoción de escombros. Para evitar riesgos de seguridad, recomendamos al público que no se acerque a los lugares en las que se estén realizando operaciones de remoción de escombros.

16. ¿Cómo protege el Grupo de Trabajo de Escombros nuestros ríos, arroyos y acuíferos de la contaminación?

El Grupo de Trabajo de Escombros del estado usará controles de erosión en el lugar y dispositivos para recoger sedimentos alrededor de los desagües pluviales con el fin de minimizar el impacto en los ríos, arroyos y acuíferos. También está tomando medidas como cubrir los escombros que están en los camiones para reducir al mínimo las partículas que puedan llegar al agua por medio del aire.

17. ¿Quién garantiza el cumplimiento con las normas de seguridad de los trabajadores?

Los profesionales de seguridad del estado y los profesionales de seguridad de los contratistas garantizarán que el trabajo cumpla con todos los estándares de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional (Occupational Safety and Health Administration, OSHA) y de la Administración de Seguridad y Salud Ocupacional de California (Occupational Safety and Health Administration, Cal/OSHA).

18. ¿Qué normas ambientales y de seguridad deben cumplir los contratistas?

Los contratistas deben cumplir todas las leyes y normas locales, estatales y federales en relación con la seguridad y el ambiente. Si existe un conflicto entre los códigos o las normas, regirá la norma más estricta.

Pago y seguro

19. ¿Quién pagará la remoción de los escombros?

Las agencias federales y estatales pagarán todos los costos iniciales. Sin embargo, si los propietarios tienen un seguro que cubra la remoción de escombros, deberán informar de esa cobertura a los funcionarios locales en el ROE. Los propietarios deberán enviar esa parte del dinero del seguro específicamente reservado para escombros (consulte la aclaración adicional de abajo).

20. Si mi propiedad está asegurada, ¿puedo participar en el programa de remoción de escombros?

Sí. Sin embargo, para evitar la duplicación de los beneficios del estado o del gobierno federal, su compañía de seguros deberá hacer el pago de la póliza designada a la remoción de escombros al gobierno. (Consulte la aclaración adicional de abajo).

21. ¿Qué parte de mi póliza de propiedad cobrará el gobierno local para la remoción de escombros?

Depende de la póliza que tenga. En general, hay dos tipos de cobertura de remoción de escombros en una póliza de seguro de propietario:

- Cantidad detallada: Si su póliza de seguro del propietario tiene una cláusula separada específica para escombros, el gobierno local solamente cobrará la cantidad detallada en la cláusula de remoción de escombros. Estas cláusulas suelen establecer un límite, que es un porcentaje de las cantidades cubiertas que figuran en la póliza (por ejemplo, el cinco por ciento del valor de una estructura primaria, otra estructura y propiedad personal). Usted no le deberá más dinero al gobierno local, incluso si los costos reales para retirar los escombros superan la suma designada en su póliza de seguro para este fin. El gobierno local solamente cobrará el dinero restante del seguro, si lo hubiera, después de que usted haya retirado todos los escombros causados por los incendios.
- Sin cantidad detallada: Si su póliza de seguro del propietario no tiene una cláusula separada específica para escombros y los costos de remoción de escombros están incluidos en la cobertura total, el gobierno local solamente cobrará el dinero del seguro para la remoción de escombros después de que usted reconstruya su casa. El gobierno local solamente cobrará el dinero disponible del seguro, si lo hubiera, después de la reconstrucción. Si no quedan fondos, el propietario no le deberá más dinero al gobierno local por la remoción de los escombros.

22. Si participo en el Programa consolidado de remoción de escombros, ¿tendrá el gobierno derecho a cobrar todo el dinero del seguro?

No. El gobierno local solamente pedirá el reembolso a la compañía de seguros según lo indicado arriba. El gobierno local no intentará cobrar dinero del seguro que esté destinado a la reconstrucción.

23. ¿Puedo usar la póliza del seguro para la remoción de escombros para remover objetos que no sean elegibles según el Programa consolidado de remoción de escombros?

Sí. Si usted tiene una suma detallada en su póliza de seguro para la remoción de escombros, puede usar el dinero del seguro para retirar escombros causados por los incendios cuya remoción no sea elegible según el programa (p. ej., piscinas, patios, árboles, etc.). El gobierno local solamente cobrará el dinero restante del seguro, si lo hubiera, después de que usted haya removido los escombros causados por los incendios que no sean elegibles.

Si su póliza de seguro del propietario no tiene una cláusula separada específica para escombros y los costos de remoción de escombros están incluidos en la cobertura total, usted puede usar este dinero para pagar la remoción de escombros causados por los incendios que no sean elegibles según el programa. El gobierno local solamente cobrará el dinero restante del seguro, si lo hubiera, después de que usted haya removido los escombros causados por los incendios que no sean elegibles.

En cualquiera de los dos casos, el propietario deberá justificar todos los gastos.

Contratistas

24. ¿Contratará el Grupo de Trabajo de Escombros del estado contratistas locales para esta tarea?

El Grupo de Trabajo de Escombros del estado elegirá a un contratista principal que contratará subcontratistas. El Grupo de Trabajo de Escombros del estado hará lo posible para fomentar que el contratista principal contrate subcontratistas locales.

Si tiene preguntas sobre el Programa consolidado de remoción de escombros, envíelas a debrisquestions@caloes.ca.gov o visite nuestro sitio web en wildfirerecovery.org.

25. ¿Removerá el Programa consolidado de remoción de escombros los árboles de mi propiedad?

Sí, el contratista encargado de la remoción de escombros retirará los árboles que pongan en riesgo la seguridad de los equipos de remoción de escombros mientras estén trabajando en su propiedad y los árboles que hayan muerto o posiblemente mueran en los próximos cinco años como resultado de los incendios, según lo determine un arborista certificado, y que sean una amenaza para la salud y la seguridad públicas en el derecho público de paso (Right of Way, ROW), p. ej., rutas o infraestructura pública, bocas de incendio, medidores de agua, etc.

26. No se incendiaron estructuras en mi propiedad, pero sí árboles, ¿soy elegible para el Programa de remoción de escombros del estado?

Sí. Independientemente de si tiene una estructura que se haya incendiado o no, si usted cree que hay árboles en su propiedad que hayan muerto o posiblemente mueran en los próximos cinco años como resultado de los incendios, deberá presentar un formulario de Derecho de Ingreso en su condado. El estado enviará a un arborista certificado para que determine si los árboles en su propiedad son una amenaza para el derecho público de paso (ROW), p. ej., rutas o infraestructura pública, bocas de incendio, medidores de agua, etc.